

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 514/02.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión del Pleno de 2 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida: 321.624. Aumento: 17.500 euros.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería, partida 870, por un importe de 4.500 euros, y baja por anulación en la partida 321.720, por importe de 13.500 euros.

Reocín, 7 de enero de 2003.- El alcalde-presidente, Miguel García Cayuso.

03/412

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

Citación para notificación de actuaciones tributarias

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/97 de 30 de diciembre, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT sitas en C/Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

ÓRGANO TRAMITADOR: GESTIÓN TRIBUTARIA				
ASUNTO: DEVOLUCIÓN IMPROCEDENTE.				
N.º F. 839483907	APELLIDOS Y NOMBRE RECILADOS INDUSTRIALES ANTONIO SL	DOMICILIO CORRALES BUELNA	CONCEPTO IVA	EJERCICIO 2001
ASUNTO: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Y NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA.				
N.º F. 839441530	APELLIDOS Y NOMBRE ATSTERMIO CANTABRIA SL	DOMICILIO POLANCO	CONCEPTO Mod.180	EJERCICIO 1999
13890761A	ARGÜESO FERNANDEZ LUZ MIGUEL	TORRELAVEGA	Mod.180	1999
13795359I	MARTINEZ GONZALEZ MONICA	CORRALES BUELNA	Mod.180	1999
839444880	PROMOCIONES REICUMAR SL	TORRELAVEGA	Mod.190	2000
76988570A	PEREIRA GARCIA M LUIZ	S.VTE BARQUERA	IRPF	2000
839477963	SERVIZHOGAR MOLINES SL	CARTES	Mod.190	2001
2894255R	PEÑA GUTIERREZ JOSE RAMON	CORRALES BUELNA	Mod.190	2001
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA SIMPLE.				
N.º F. 139145659W	APELLIDOS Y NOMBRE GUTIERREZ GUTIERREZ AURELIANO	DOMICILIO MIENGO	CONCEPTO No At Rq.V Dec.	EJERCICIO 2-T-2001
13885807S	MARTINEZ CALVO RUISEDO	ALFOZ LLORÉDO	No At Rq.V Dec.	2-T-2001
639495019	SANCHEZ LOPEZ CARLOS J	TORRELAVEGA	No At Rq.V Dec.	2-T-2001
13889392Z	MONTAJES DEL NORTE SC	POLANCO	No At Rq.V Dec.	3-T-2001
	CORS BALTRONS NARCISO	TORRELAVEGA	No At Rq.V Dec.	3-T-2001
ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.				
N.º F. 13936749Z	APELLIDOS Y NOMBRE VELA GUTIERREZ DE M CARLOS RODOLFO	DOMICILIO COMILLAS	CONCEPTO IRPF	EJERCICIO 2000
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE SANCION POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA GRAVE.				
N.º F. 839422373	APELLIDOS Y NOMBRE Z A S. MAS SL	DOMICILIO TORRELAVEGA	CONCEPTO Mod.390	EJERCICIO 2000
13897627S	CABEZAS ALBUJAR FELIPE	TORRELAVEGA	Mod.180	2000
83935821A	OTEGÓ LAVIN SL	MAZCUERRAS	Mod.190	2000
72091417X	GONZALEZ FERNANDEZ DIEGO	S.VTE.BARQUERA	IRPF	2000
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE SANCION POR INFRACCIÓN TRIBUTARIA SIMPLE.				
N.º F. 839383148	APELLIDOS Y NOMBRE CANTABRIA DE CONFECCIONES SL	DOMICILIO TORRELAVEGA	CONCEPTO No At Rq.Mod.347	EJERCICIO 1999
83923945A	CARNICAS DE POTES SL	CILLORIEGO CAS	No At Rq.Mod.347	1999
13898065Q	RUIZ GONZALEZ CIRIACO	TORRELAVEGA	No At Rq.Mod.347	1999
83947006I	LIMITEZAS MARC REMY JEAN DE WINTER SL	CAREZON SAL	No At Rq.Mod.347	2000
13899500W	ALVAREZ DE EULATIE GONZALEZ MIGUEL A	TORRELAVEGA	No At Rq.Mod.390	2000
839233077	CONSTRUCCIONES HAREILLO SL	TORRELAVEGA	No At Rq.Mod.180	2000
839462403	ANTE JOYA JIMÁRGEN SL	TORRELAVEGA	No At Rq.V Dec.	3-T-2000
13898065Q	RUIZ GONZALEZ CIRIACO	TORRELAVEGA	No At Rq.V Dec.	3-T-2000
14877819N	MARTIN MOLINOS ROBERTO	MIENGO	No At Rq.V Dec.	1-T-2001

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE RECARGO POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE AUTOLIQUIDACIÓN.				
N.º F. 13897043R	APELLIDOS Y NOMBRE SÁENZ DE LA ANZA KAUFMANN MARTA	DOMICILIO S VTE.BARQUERA	CONCEPTO IRPF	EJERCICIO 2000
13984386H	SANCHEZ BARRIO MARIA PILAR	TORRELAVEGA	Mod.300	1-T-2002
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A INGRESAR E INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE.				
N.º F. 13898380D	APELLIDOS Y NOMBRE GONZALEZ PANDO FELIX	DOMICILIO REOCIN	CONCEPTO IRPF	EJERCICIO 1999
13916702I	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	TORRELAVEGA	IRPF	2000
839444146	HERNANDES PIZOTO TEBAN SL	CARTES	Mod.190	2001
839444480	PROMOCIONES REICUMAR SL	TORRELAVEGA	Mod.190	2001

Torrelavega, 27 de diciembre de 2002.-La administradora de la AEAT, Lorena Martínez Guerra.

03/40

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento de apremio.

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Cantabria,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 1.648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 16 de octubre del 2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor don Rufino Villaverde Medrano, con NIF 13691003T, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 18 de marzo de 2003, a las 10 horas, en la Delegación de la AEAT de Santander, sita en la calle Calvo Sotelo, 27.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.